

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

**1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

- En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2014 el **presupuesto pagado** del **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)** como Entidad Paraestatal fue de 114,729.0 miles de pesos, cifra inferior en 81.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a las transferencias de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un Organismo Autónomo.

**GASTO CORRIENTE**

- El **Gasto Corriente** pagado observó una reducción de 82.4%, en comparación al presupuesto aprobado para 2014. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 71.4%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - La transferencia de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un organismo autónomo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, así como del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 20 de febrero del 2014, respectivamente; en los artículos 5 fracción I, 6, 13, 45 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, así como en el oficio No. 312.A.-001025 de fecha 1 de abril del 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; donde se refiere el dictamen de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con oficio Núm. 307-A.-0767 de fecha 18 de marzo de 2014, que comunica el alta en el ciclo 2014 del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) del Ramo 44 como Organismo Autónomo; así mismo, establece el mecanismo presupuestario para llevar a cabo el traspaso de los recursos; movimiento que quedó registrado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del PIPP, con los folios Nos. 2014-6-HHE-2292 y 2014-6-HHE-2827.
- En el rubro **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 93.4%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
  - ◆ En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 98.0%, con relación al presupuesto aprobado, debido a:
    - La transferencia de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un organismo autónomo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, así como del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 20 de febrero del 2014, respectivamente; en los artículos 5 fracción I, 6, 13, 45 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el

ejercicio fiscal 2014, así como en el oficio No. 312.A.-001025 de fecha 1 de abril del 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; donde se refiere el dictamen de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con oficio Núm. 307-A.-0767 de fecha 18 de marzo de 2014, que comunica el alta en el ciclo 2014 del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) del Ramo 44 como Organismo Autónomo; así mismo, establece el mecanismo presupuestario para llevar a cabo el traspaso de los recursos; movimiento que quedó registrado en el MAP, con los folios Nos. 2014-6-HHE-2292 y 2014-6-HHE-2827.

- ◆ En *Servicios Generales* el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 93.4%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
  - Se transfirieron recursos al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas mediante la adecuación MAP No. 2014-6-HHE-775 para cubrir gastos por servicios de traslado de personas.
  - Se transfirieron recursos al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles mediante la adecuación MAP No. 2014-6-HHE-2003 a efecto de dotar de recursos al “Programa de adquisición IFAI 2013-2014” con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0002 y estar en posibilidades de cubrir las necesidades de equipo de audio, video, edición y fotografía para atender las grabaciones de las Sesiones del Pleno del IFAI y cubrir los diferentes eventos en los que el Instituto tiene presencia.
  - La transferencia de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un organismo autónomo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, así como del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 20 de febrero del 2014, respectivamente; en los artículos 5 fracción I, 6, 13, 45 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, así como en el oficio No. 312.A.-001025 de fecha 1 de abril del 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; donde se refiere el dictamen de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con oficio Núm. 307-A.-0767 de fecha 18 de marzo de 2014, que comunica el alta en el ciclo 2014 del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) el Ramo 44 como Organismo Autónomo; así mismo, establece el mecanismo presupuestario para llevar a cabo el traspaso de los recursos; movimiento que quedó registrado en el MAP, con los folios Nos. 2014-6-HHE-2292 y 2014-6-HHE-2827.
- En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se observó un menor ejercicio presupuestario en 87.3%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
  - Ampliación proveniente del rubro de Servicios Generales mediante la adecuación MAP No. 2014-6-HHE-775, para cubrir gastos por servicios de traslado de personas.
  - La transferencia de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un organismo autónomo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, así como del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 20 de febrero del 2014, respectivamente; en los artículos 5 fracción I, 6, 13, 45 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, así como en el oficio No. 312.A.-001025 de fecha 1 de abril del 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; donde se refiere el dictamen de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con oficio Núm. 307-A.-0767 de fecha 18 de

marzo de 2014, que comunica el alta en el ciclo 2014 del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) el Ramo 44 como Organismo Autónomo; así mismo, establece el mecanismo presupuestario para llevar a cabo el traspaso de los recursos; movimiento que quedó registrado en el MAP, con los folios Nos. 2014-6-HHE-2292 y 2014-6-HHE-2827.

### GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** fue de 14,815.1 miles de pesos, ejerciéndose en el siguiente rubro:
  - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto registró un decremento de 67.0% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
    - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el ejercicio presupuestario fue menor en 67.0% con relación al presupuesto aprobado, derivado de lo siguiente:
      - Ampliación proveniente del rubro de Servicios Generales mediante adecuación MAP No. 2014-6-HHE-2003, para dotar de recursos al “Programa de adquisición IFAI 2013-2014”, con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0002 y estar en posibilidades de cubrir las necesidades de equipo de audio, video, edición y fotografía para atender las grabaciones de las Sesiones del Pleno del IFAI y cubrir los diferentes eventos en los que el Instituto tiene presencia.
      - La transferencia de recursos de la Unidad Responsable HHE agrupada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público como un Organismo Público Descentralizado no Sectorizado, al Ramo 44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente a un organismo autónomo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, así como del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 20 de febrero del 2014, respectivamente; en los artículos 5 fracción I, 6, 13, 45 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, así como en el oficio No. 312.A.-001025 de fecha 1 de abril del 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; donde se refiere el dictamen de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con oficio Núm. 307-A.-0767 de fecha 18 de marzo de 2014, que comunica el alta en el ciclo 2014 del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) el Ramo 44 como Organismo Autónomo; así mismo, establece el mecanismo presupuestario para llevar a cabo el traspaso de los recursos; movimiento que quedó registrado en el MAP, con los folios Nos. 2014-6-HHE-2292 y 2014-6-HHE-2827.
  - ◆ En **Obra Pública**, no se aplicaron recursos.
  - ◆ En lo correspondiente a **Inversión Financiera**, no se aplicaron recursos.

### 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el presupuesto pagado del IFAI se ejerció a través de la **finalidad**: Gobierno, la cual comprende dos **funciones**: Coordinación de la Política de Gobierno y Otros Servicios Generales. La finalidad **Gobierno** registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y significó un decremento de 81.2%, respecto al presupuesto aprobado. A través de la función **Otros Servicios Generales**, se erogó el 97.4% del total de la entidad, en tanto que la función de Coordinación de la Política de Gobierno participó con el 2.6% restante.

- ◆ Mediante la **función Coordinación de la Política de Gobierno**, a partir del 20 de febrero de 2014, fecha en que se creó la Contraloría del IFAI con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior del IFAI, se realizó el análisis y propuesta de modificación de los artículos 41 y 42, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), a fin de precisar para la nueva Contraloría y para sus áreas internas atribuciones que diversas disposiciones normativas otorgaban al entonces Órgano Interno de Control o bien que correspondían directamente a la Secretaría de la Función Pública y que debía de asumir la Contraloría del IFAI como Organismo Autónomo.
  - Se elaboró el Programa de Auditorías y Revisiones 2014 de la Contraloría y se inició la ejecución de la auditoría 01-14 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”.
  - Se iniciaron 3 procedimientos de inconformidades promovidas por licitantes en contra del acto de fallo de una licitación pública.
  - Se inició la investigación de 2 quejas y denuncias recibidas por presuntos incumplimientos de las obligaciones de servidores públicos del IFAI.
- ◆ En la función **Otros Servicios Generales**, con relación a los procedimientos de atención a las solicitudes de información relacionadas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el IFAI impulsó acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas. Para garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, el IFAI realizó las siguientes acciones:
  - El acceso a la información gubernamental es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, por lo que el Gobierno Federal tiene la responsabilidad de proporcionar la información, que no tiene el carácter de reservada o confidencial, en formatos útiles y sobre todo comprensibles para la población en general. Con esta acción se favorece la transparencia y la rendición de cuentas de la función pública. En este sentido, el Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF (POT), aplicación informática diseñada por el IFAI para que los sujetos obligados publiquen de oficio la información establecida por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), al 30 de abril de 2014, totalizó 115’862,400 consultas. Del total de consultas de información a través del POT, la información más consultada se relacionó en el directorio de servidores públicos con 35%, así como las relativas a contrataciones 19.9% y estructura orgánica 13.4%.
  - El Sistema INFOMEX alcanzó en noviembre de 2013 la solicitud de información número un millón, con lo cual en ese año este Sistema registró niveles históricos que dan cuenta de los avances en la materia, a una década de haber entrado en vigor la LFTAIPG. Para el 30 de abril de 2014, el acervo de solicitudes de información era de 1’062,323.
  - Respecto al número de amparos interpuestos en contra del Instituto así como de las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del IFAI en juicios contenciosos administrativos, es de destacar lo siguiente: a) amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto, se notificaron 19 juicios de amparo de los cuales 9 fueron resueltos; b) juicios contenciosos administrativos promovidos contra las resoluciones del Instituto, se reportaron 14 juicios de nulidad y se resolvió favorablemente el único juicio de nulidad promovido por un particular en contra de la resolución dictada en el recurso de revisión 5965/11 en términos de la LFTAIPG.
  - Para la promoción de la Transparencia Proactiva, se establecieron mecanismos de colaboración, entre los que destaca la firma de convenios generales de colaboración con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y la Secretaría de Turismo, en febrero y abril de 2014 respectivamente. La finalidad de estos convenios es: establecer las bases y mecanismos, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos, así como para fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad; a través del impulso a proyectos de capacitación y medidas que privilegien la transparencia proactiva en la institución.

- El día 30 de enero, se llevó a cabo en la ciudad de México, Distrito Federal, la IV Asamblea General Extraordinaria de la COMAIP, con la participación de 63 comisionados, consejeros y vocales de 31 órganos garantes, incluido el IFAI. Entre los acuerdos alcanzados destacan los siguientes: La fecha de conclusión del Estudio de la Métrica de la Transparencia se pasó del mes de agosto a octubre; y en relación con el contenido y las implicaciones de la reforma constitucional en materia de transparencia (artículo 6to. Constitucional y otros), trabajar junto con Organizaciones de la Sociedad Civil (CIDE, México Infórmate y Colectivo por la Transparencia) en 3 propuestas de leyes generales: 1. Acceso a la Información 2. Protección de Datos y 3. Archivos.
- En el mes de enero de 2014, el IFAI celebró el Día Internacional de Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas, mediante la coorganización de once eventos regionales simultáneos, en las ciudades de: Guadalajara, Torreón, Veracruz, Mérida, León, Monterrey, Tijuana, Pachuca, Villahermosa, Tlaxcala y Oaxaca, a los cuales asistieron más de 997 personas. Durante el evento se desarrollaron una serie de actividades enfocadas a difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en sus dos vertientes: la primera, desde la perspectiva de los titulares como una garantía fundamental; y la segunda, desde el punto de vista de los responsables en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable, bajo un esquema de corresponsabilidad.
- La participación del IFAI permitió dar a conocer los matices fundamentales del derecho a la protección de datos personales y las condiciones necesarias para su ejercicio y presentar al público asistente las herramientas que el IFAI ha desarrollado para facilitar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), así como los canales habilitados para potenciar el ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales al alcance del público en general.
- La capacitación en materia de las dos leyes que tutela el IFAI, ha sido abierta y permanente en el ámbito público y privado. Como resultado de ello, se capacitó a 17,743 servidores públicos a través de cursos presenciales y a distancia relacionados con la LFTAIPG. En la iniciativa Privada 1,047 personas participaron en las acciones de capacitación orientadas a los contenidos de la LFPDPPP.
- El IFAI otorgó 14,645 asesorías a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), de las cuales 1,175 fueron presenciales y 13,470 por medios remotos (línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web). Adicionalmente, en el módulo de atención ciudadana se atendieron 1,051 asesorías en materia de la LFPDPPP.
- Se difundieron productos informativos (comunicados de prensa y tarjetas informativas) que permitieron lograr una presencia constante en los medios de comunicación, así como el posicionamiento de temas de interés en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos entre la sociedad en general. Durante el periodo de enero a abril de 2014, se elaboraron y difundieron 65 productos informativos en distintos medios de comunicación. Asimismo, se transmitieron mediante el uso de la tecnología streaming, las sesiones del Pleno del IFAI, con el objeto de difundir el quehacer institucional para posicionar la imagen del Instituto como un organismo autónomo que garantiza los derechos de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, que promueve entre la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad.
- En términos del establecimiento de disposiciones para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de la protección de datos personales, destacan las siguientes:
  - Se elaboró el Proyecto normativo de la Ley General Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 6° Constitucional, en materia de archivos, el cual contiene disposiciones tendientes a establecer un piso mínimo de herramientas y procesos con los que deben contar los sistemas institucionales de archivos de los sujetos obligados; así como para homologar los instrumentos de control y consulta archivística.

- Se concluyó la redacción del Manual en materia de seguridad de datos personales para MIPYMES y organizaciones pequeñas así como del anteproyecto de los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales, el cual fue sometido a consulta pública ante la COFEMER, el 28 de marzo de 2014. Asimismo, se concluyó la elaboración de la Tabla de Equivalencia Funcional entre estándares de seguridad, la LFPDPPP, su Reglamento y las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales, misma que sería publicada en julio del mismo año.
  - Se elaboró y publicó en el portal del IFAI la Guía para instrumentar medidas compensatorias, la cual tiene como finalidad dar a conocer a los responsables del tratamiento de datos personales cuestiones básicas, tales como los supuestos en los que se requiere o no la autorización expresa del Instituto; en su caso, requisitos de presentación ante el IFAI de una solicitud de medidas compensatorias; lugar y forma de presentación de la solicitud; así como plazos para resolver la solicitud.
  - Se concluyó la elaboración de dos modelos de avisos de privacidad para personas migrantes, cuyo objetivo es facilitar y promover la elaboración de avisos de privacidad que de manera sencilla informen a las personas migrantes para qué fines se utilizarán sus datos personales, con quiénes se pueden compartir y cuáles son sus derechos al respecto. Uno de los modelos se podrá utilizar en los albergues o casas de migrantes, mientras que el otro corresponde al tratamiento de datos personales que se realiza en el marco de la búsqueda de migrantes no localizados.
  - Se publicaron 7 nuevos criterios reiterados, en materia de acceso a la información gubernamental. La identificación y análisis de aquellas determinaciones que constituyen una postura generalmente adoptada por el Pleno del Instituto, permitió construir y sistematizar criterios aplicables a casos análogos.
  - El IFAI coordinó la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de acceso a la información pública, denominado Corpus Iuris IFAI, que consiste en generar una herramienta de información que contenga la compilación y análisis de diversos documentos internacionales, tales como: tratados internacionales, precedentes, documentos conexos, entre otros, que muestran el desarrollo que ha tenido el acceso a la información como un derecho humano. Como parte de dicha coordinación, en abril de 2014 se concluyó la construcción del vínculo electrónico del Corpus Iuris IFAI, el cual permite la consulta, búsqueda, y utilización de un nutrido conjunto de documentos, que muestran el desarrollo que ha tenido el acceso a la información.
  - Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). En cumplimiento con los compromisos internacionales pactados con el Subgrupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos que encabeza el IFAI, se concluyeron los trabajos del vínculo electrónico del subgrupo. Para alimentar la base de datos del vínculo se solicitó a cada uno de los miembros de la RTA la normativa y los precedentes aplicables. Por otra parte, se elaborará un programa de trabajo consistente en la realización de un debate temático trimestral entre los miembros en el subgrupo, en el que las conclusiones y el debate mismo sirvan para apoyar la adopción de mejores prácticas en la región de América Latina.
- En términos de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Portal Oficial del IFAI, así como en el D.O.F. el 20 de febrero 2014. El presente Reglamento Interior tiene por objeto establecer la estructura y regular el funcionamiento y operación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
  - Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, organismo autónomo, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Portal Oficial del IFAI, así como en el D.O.F. el 4 de Marzo 2014. En el presente documento se establecen lineamientos para el ahorro, austeridad y eficiencia del gasto, de conformidad con los programas sustantivos, prioritarios, emergentes y especiales que el Pleno de este Organismo Autónomo determine durante el Ejercicio Fiscal 2014;

## INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Acuerdo por el que se delegan al Secretario de Protección de Datos Personales diversas facultades para dictar, conjuntamente con los Directores Generales que se indican, diversos acuerdos en los procedimientos de verificación, protección de derechos e imposición de sanciones, publicado en el Portal Oficial del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el D.O.F. el día Martes 4 de Marzo 2014. Su emisión tiene por objeto desconcentrar atribuciones para el desahogo de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y resolución del Pleno.

### 3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL.

- Durante el periodo de enero a abril de 2014 el IFAI ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 programas presupuestarios:

Programas Presupuestarios del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario PAP	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos del Programa Sectorial
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
<b>E006</b> Promoción del Acceso a la Información Pública.	1. México en Paz 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	2. Gobierno Cercano y Moderno	
<b>E007</b> Protección de Datos Personales.			
<b>M001</b> Actividades de apoyo administrativo.			
<b>O001</b> Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.			
<b>K025</b> Proyectos de Inversión (oficinas administrativas).			

#### **O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

- Los recursos pagados en este programa ascendieron a 2 961.6 miles de pesos, monto menor en 74.4% con relación al presupuesto aprobado. Con estos recursos se realizaron acciones relativas a verificar que los recursos autorizados al Instituto se aplicaran eficientemente al logro de los objetivos y metas para los que fueron autorizados, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como de intervención en sesiones de los órganos colegiados; en procedimientos de

inconformidades promovidas por licitantes en contra de actos de fallo de licitaciones públicas; y en investigaciones de quejas y denuncias recibidas por presuntos incumplimientos de las obligaciones de servidores públicos del IFAI, y por irregularidades cometidas por proveedores licitantes y contratistas, principalmente.

## **M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

- En este programa se ejercieron 6 880.2 miles de pesos con un decremento de 78.1% en comparación al presupuesto aprobado. Con estos recursos se realizaron las acciones relativas a proponer y ejecutar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos de administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, para garantizar servicios de calidad y el funcionamiento expedito, eficaz y eficiente del conjunto de las unidades administrativas; coordinar y supervisar la planeación e integración del programa anual de presupuesto del Instituto, de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos y conforme a la normatividad aplicable en la materia; realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública en materia de recursos humanos, financieros y materiales del Instituto; llevar el registro y control del presupuesto, contabilidad y finanzas del Instituto; ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo; proponer y aplicar las políticas y procesos de contratación y movimientos de personal del Instituto; promover políticas orientadas al desarrollo organizacional y al mejoramiento del clima laboral del Instituto; llevar a cabo los procedimientos relativos a las adquisiciones, obras públicas, contratación de bienes, servicios y abastecimiento de los recursos materiales y los servicios generales del Instituto, así como evaluar las condiciones de entrega o prestación de los mismos; establecer, supervisar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Instituto, conforme a la normatividad aplicable; elaborar los procedimientos archivísticos para facilitar el acceso a la información, coordinar las acciones de los archivos de trámite y concentración, coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación del Instituto, con base en la normatividad vigente aplicable en la materia; y llevar el registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad, en uso o destino del Instituto y su documentación correspondiente.

## **K025 Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas)**

- El presupuesto pagado en este programa fue de 14 815.1 miles de pesos, el cual fue menor en 67.0%, Con estos recursos se pagaron las rentas de los meses del Proyecto de Inversión No. 1206HHE0001 Un Nuevo IFAI para Dos Derechos.

## **E006 Promoción del Acceso a la Información Pública**

- En este programa se ejercieron recursos por 66 529.6 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 79.7% en comparación al presupuesto aprobado. Estos recursos permitieron llevar a cabo las acciones de promoción y difusión para socializar el derecho de acceso a la información y resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información; asimismo, fortalecer la vigilancia a sujetos obligados y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Pleno del IFAI, lo cual propicia incrementar la calidad y tiempo de respuesta de la información que proporcionan las dependencias y entidades, bajo los principios de veracidad y completitud

## **E007 Protección de Datos Personales**

- En este programa se ejercieron recursos por 23 542.4 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 88.0% en comparación al presupuesto originalmente aprobado. Estos recursos permitieron llevar a cabo las acciones para proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades de la APF y en posesión de los particulares y desarrollar diversas herramientas que tienen como objetivo orientar a los responsables del tratamiento de datos personales en el cumplimiento de las obligaciones que establece la LFPDPPP, a fin de disminuir el costo de implementación de la norma y mejorar los estándares del tratamiento de la información personal, lo que sin duda repercute positivamente en la protección de los individuos con relación al uso de sus datos personales.

**4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES**

- Durante el periodo enero a abril del Ejercicio 2014 el IFAI no contrató personal por concepto de honorarios.
- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

<b>Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones</b>					
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos</b>					
<b>Grupo de Personal</b>	<b>Tabulador de Sueldos y Salarios</b>		<b>Remuneraciones</b>		
	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Elementos Fijos Efectivo</b>	<b>Elementos Variables</b>	
				<b>Efectivo</b>	<b>Especie</b>
<b>Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)</b>					
Comisionado	2,336,500	2,336,500	969,628		
Secretario	2,279,332	2,279,332	951,402		
Director General	1,629,912	2,081,234	848,311		
Director de Área	788,054	1,144,255	430,380		
Subdirector de Área	303,057	574,691	225,301		
Jefe de Departamento	265,840	345,485	149,115		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	<b>94,228</b>	<b>210,060</b>	<b>101,122</b>		
<b>Operativo</b>					
Base					
Confianza					

FUENTE: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.